

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

280**MADRID NÚMERO 12****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 319 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Félix Boza, don Manuel Félix Boza, don Said Charradi, don Juan Antonio Félix Boza, don Ángel Félix Boza, don Óscar Matesanz Pascual, don Juan Carlos Gallardo Aguza, don Juan Manuel Navas Díaz, don Abdelmajid Arazzauk, don Mohamed Charradi, don Rafael Guerra Caballero, don Ángel Guerra Zarzuela, don Rafael Guerra Zarzuela, don Armando Mendes, don Alejandro Morla Cima-devilla, don José Miguel Pérez Espinosa, don Óscar Pérez Espinosa y don Antonio Rastro-ro Hernández, contra la empresa “Servisuelo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el día 1 de diciembre de 2010 la resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Montserrat Torrente Muñoz.— En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.

El anterior escrito; únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 15 de julio de 2010, a la empresa “Servisuelo, Sociedad Limitada”, a favor de los demandantes don Francisco Félix Boza, don Manuel Félix Boza, don Said Charradi, don Juan Antonio Félix Boza, don Ángel Félix Boza, don Óscar Matesanz Pascual, don Juan Carlos Gallardo Aguza, don Juan Manuel Navas Díaz, don Abdelmajid Arazzauk, don Mohamed Charradi, don Rafael Guerra Caballero, don Ángel Guerra Zarzuela, don Rafael Guerra Zarzuela, don Armando Mendes, don Alejandro Morla Cima-devilla, don José Miguel Pérez Espinosa, don Óscar Pérez Espinosa y don Antonio Rastro-ro Hernández, y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, tercero, el día 18 de enero de 2011, a las once cuarenta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión.

Cíteseles en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servisuelo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.987/10)